

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 15-11-2022. Informo Al señor Juez que en este proceso el demandado GIOVANNY FRANCO BLANDON manifiesta que se notifica por conducta concluyente.

A DESPACHO

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio: 2547

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO RESERVA DE CASTILLO

DEMANDADO: GIOVANNY FRANCO BLANDON

RADICADO: 170014003002-2022-00519-00

Vista la constancia secretarial que antecede y, toda vez que el señor GIOVANNY FRANCO BLANDON presenta escrito donde manifiesta que se da por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE, se tendrá por notificados por conducta concluyente de conformidad con lo estatuido en el art 301 del C.G.P del auto que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, calendado 28 de septiembre de 2022.

Por lo anterior al demandado GIOVANNY FRANCO BLANDON, se considera notificado a partir del 8 de noviembre de 2022, día siguiente al envío del escrito en el cual se da por notificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78b1499acddcb30adb8862a3a1da7d327cb379b4792c6e7b9c4301b1c8f72581**

Documento generado en 15/11/2022 09:41:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>